DICTAMEN 09/2015

Trinidad, 08 de Julio de 2.015

Señor:
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 05/2015 para **"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS, PLAZAS Y OTROS LUGARES DE DOMINIO PUBLICO DEL DISTRITO DE TRINIDAD"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: ID Nº 297071, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2015, de la Municipalidad de Trinidad.----------
B. Fecha de publicación del llamado: 30 de Junio del 2015.----------
Disponibilidad presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 240, con F.F. 30, O.F. 011, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2015.----------
A. Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas:

- DANIEL GOMEZ GARCIA,
- ALCIDES CABRERA
- NANCY ELIZABETH ALONZO
- LEONIDO CABRAL
- DERLIS ARNOLD, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Sra. Gabriela Cardozo Lezcano, Tesorera Municipal.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------
Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido, presentando oferta el siguiente oferente:

- ✓ **DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**

4- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial, la que se detalla en la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	DERLIS ARNOLD
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparece en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple

5- AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

No hubieron ajustes por errores aritméticos.----------

6. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

DERLIS ARNOLD

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS, PLAZAS Y OTROS LUGARES DE DOMINIO PUBLICO DEL DISTRITO DE TRINIDAD	250.000

7- **DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:**

Se analiza la oferta en detalles conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de verificación de documentos legales.--------

DOCUMENTACIONES FORMALES	DERLIS ARNOLD
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Declaración jurada de menores.	Cumple
Balances de los tres últimos años (2012, 2013, 2014)	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	Cumple
Boletas legales, contratos laborales o certificados que demuestren la experiencia de tres años solicitados, referente a la prestación de servicios similares.	Cumple
Declaración jurada de poseer los equipos de jardinería solicitados en el presente pliego en propiedad o alquiler e inmediatamente disponibles para la realización de los trabajos.	Cumple

8- JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "…para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; a tenor de lo dispuesto en este art. se ha procedido a realizar la apertura y análisis de la única oferta presentada**,** que corresponde a DERLIS RAMON ARNOLD MERELES, a pesar de ser la única oferta recibida, inclusive luego de haber estado publicado el llamado en el portal de contrataciones y de haberse cursado invitación a varias firmas, a objeto de alentar la participación de potenciales oferentes. Este comité considera que se han agotado todas las instancias, para contar con el número mínimo de oferentes establecidos en la ley para una contratación directa, no obstante por este motivo la Convocante, no puede dejar de realizar obras que ayuden a cumplir sus metas y los proyectos que encara. La importancia de llevar adelante la realización de este servicio, objeto de esta contratación radica, en el propósito de brindarle a los habitantes del lugar espacios públicos tales como: calles, avenidas, plazas y otros lugares de dominios públicos limpios y libres de malezas. En estos argumentos se sustentan la prioridad de esta contratación.----------

9- **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**, 3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **DERLIS RAMON ARNOLD MERELES.----------**

10- **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 05/15 **"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS, PLAZAS Y OTROS LUGARES DE DOMINIO PUBLICO DEL DISTRITO DE TRINIDAD",** al oferente **DERLIS RAMON ARNOLD MERELES** con **C.I. Nº 1.563.541 RUC Nº 1563541-4,** por el monto de su oferta que se detalla de la siguiente manera:----------

Descripción del Servicio*	**Precio unitario (**exento **IVA)**
Trabajos de limpieza realizados con el tractor corta césped, gasolina y operador incluidos	80.000
Trabajos de limpieza realizados con máquina de cortar césped con bolsa recolectora, gasolina y operador incluidos	50.000
Trabajos de limpieza realizados con desmalezadora, gasolina y operador incluidos	40.000
Trabajos de limpieza realizados con sopladora, gasolina y operador incluidos	40.000
Trabajos de limpieza realizados con fumigadora, gasolina y operador incluidos	40.000

Se suscribirá un contrato abierto con el oferente adjudicado, por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000 (GS. SESENTA MILLONES)** y hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000, por el plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.----------

Abg. Rosa Flores de Dutra
Asesora jurídica Municipal

Lic. Gabriela Cardozo Lezcano
Tesorera Municipal